

Itagüí, marzo 6 de 2024

A la Asamblea General de Benefactores de la Fundación y Banco de Alimentos

Central Mayorista

Opinión del Revisor Fiscal

He auditado de La Fundación Central Mayorista, los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado Integral.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

Todos ellos comparativos entre el 31 de diciembre del año 2024 y el 31 de diciembre del año 2023. Así también las Notas a los Estados Financieros, que se comprenden como un Estado Financiero más.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de La Fundación Central Mayorista, de conformidad con la Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas son:

- Identificar y evaluar los riesgos de error en la información.
- Entender el control interno para diseñar procedimientos de auditoría apropiados.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables.
- Evaluar la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Evaluar las revelaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva.
- Concluir, con base en la evidencia de auditoría, si existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan llegar a entorpecer el normal funcionamiento de La Fundación o poner en riesgo el cumplimiento de su labor social.
- Evaluar el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las Revelaciones o Notas a los Estados Financieros, y si los mismos representan las transacciones de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué oportunamente a la Dirección Ejecutiva de La Fundación Central Mayorista, los hallazgos significativos de la auditoría y recibí pronta respuesta en los correctivos necesarios. Por todo lo anterior expreso mi Opinión Sin Salvedades sobre los Estados Financieros auditados, de la Fundación Central Mayorista.

Soy independiente de la Fundación Central Mayorista de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva y de la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva, son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros auditados de conformidad con la NIIF, y del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

Son igualmente responsables en la preparación de los estados financieros, de la valoración de la capacidad de La Fundación Central Mayorista, de continuar como entidad sin ánimo de lucro, en funcionamiento, revelando, según corresponda, todos los datos pertinentes a este fin; además son responsables de la supervisión del proceso que se sigue para obtener y registrar toda la información financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La contabilidad de La Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Benefactores.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de benefactores se llevan y se conservan debidamente.

Existen medidas adecuadas de control interno, de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Considero que el Informe de Gestión, presentado por la Dirección Ejecutiva a esta Asamblea General de Benefactores, se ajusta a los principios de fidelidad y razonabilidad que se observan en los estados financieros auditados.

A pesar de no ser un requerimiento legal obligatorio, La Fundación optó por convertirse en Banco de Alimentos, el 8 de octubre de 2024 de acuerdo a la Ley 2380 del 15 de Julio de 2024 para mayor beneficio de sus donantes, al permitirles a éstos un mayor descuento tributario, ya no del 25% sino del 37% en sus particulares declaraciones de renta por sus donaciones de alimentos aptos para el consumo humano, así como bienes de higiene y aseo. Por el motivo anterior se especifica dentro de los certificados de donación del año 2024 las donaciones hechas antes y después de La Fundación convertirse en Banco de Alimentos, para facilitar a los donantes sus procesos de descuentos tributarios en declaración de renta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy', with a large, stylized flourish above the name.

Fredy Orlando Arias Arias
Revisor Fiscal
T.P. 54798-T